

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Fecha: 24/04/2020</b>
		<b>Responsable: Rector</b>

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 027  
(29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL Y PLAN DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP, CIÉNAGA – MAGDALENA.**

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", en ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992 reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y función institucional.

Que la misma ley estableció que las Instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar universitario, entendido como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes, personal administrativo y comunidad en general.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 3 de junio de 2020, el Consejo Directivo de la IES INFOTEP aprobó el Estatuto General de la Institución.

Que el Acuerdo del Consejo Directivo No. 013 de 2020 expresa que el Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", INFOTEP de Ciénaga – Magdalena, implementará políticas y destinará partidas presupuestales acordes con la Ley para el desarrollo de programas orientados al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de toda la comunidad institucional, y otros que, de acuerdo a sus necesidades y disponibilidades, pueda crear la institución, adoptando como principio el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad.

Que el art. 7 literal q, del Estatuto General de la Institución, expresa que "en cumplimiento de sus objetivos adopta como principio el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad, igualmente brinda bienestar y contribuye a la formación integral del ser". Por consiguiente, en el Art. 78 se consagra que el bienestar institucional debe propender por incrementar y estimular la convivencia pacífica, fomentar la solidaridad, la salud, el deporte, las actividades culturales y de recreación. Para su logro, la institución implementará políticas y destinará partidas presupuestales acordes con la Ley.

**[www.infotepvhg.edu.co](http://www.infotepvhg.edu.co)**  
Reta tus límites, alcanza tus metas

Calle 10 No. 12-22 Teléfonos: (+5)4241589 - (+5) 4100300- 4102026  
Telefax directos: (+5)4242182 e-mail: ihvg@infotepvhg.edu.co  
quejasreclamos@infotepvhg.edu.co



	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
		<b>Fecha: 24/04/2020</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Responsable: Rector</b>

Que en el Art. 79, se continúa diciendo que hacen parte del bienestar institucional los programas orientados al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de toda la comunidad institucional, y otros que, de acuerdo a sus necesidades y disponibilidades, pueda crear la institución.

Que el 24 *Ibidem*, consagra en sus literales a y f, como función del Consejo Directivo definir y aprobar las políticas académicas, así como expedir o modificar los reglamentos internos y las políticas institucionales que se requieran para el buen funcionamiento de la institución.

Que el Consejo Académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP – Ciénaga, Magdalena mediante Acuerdo No. 018 de 21 de septiembre de 2020, estudió y avaló la Actualización de la Política de Bienestar Institucional y Plan De Permanencia y Graduación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", INFOTEP –Ciénaga, Magdalena"

Que le corresponde al Consejo Directivo, aprobar la Actualización de la Política de Bienestar Institucional y Plan De Permanencia y Graduación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP – Ciénaga, Magdalena, de conformidad con el literal f, artículo 24, del Estatuto General.

Que, conforme a lo antes expuesto, el Consejo Directivo

#### ACUERDA

**Artículo 1.** Aprobar la actualización de la Política de Bienestar Institucional y Plan De Permanencia y Graduación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP.

**ARTÍCULO 2.** El documento que contiene la actualización de la Política de Bienestar Institucional y Plan De Permanencia y Graduación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP, que se encuentra anexo, hace parte integral de este acuerdo.

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

#### PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Expedido en Ciénaga – Magdalena, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2020.

  
**INGRIS PADILLA GARCIA**  
Presidente

  
**LAURA BERMÚDEZ MANJARRÉS**  
Secretaria

**www.infotephvg.edu.co**  
Reta tus límites, alcanza tus metas

Calle 10 No. 12-22 Teléfonos: (+5)4241589 – (+5) 4100300- 4102026  
Telefax directos: (+5)4242182 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co  
quejasreclamos@infotephvg.edu.co

